

Memorándum 12/2023

Impuesto País – Acuerdo con el FMI

Buenos Aires, 24 de julio de 2023

En nuestros memorándums 104/19, 111/19, 5/2020 y 6/2020 informamos que la Ley de Emergencia Pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, estableció un nuevo impuesto sobre la venta de dólares.

Ahora, mediante el Decreto 377/2023 se incorporan nuevas operaciones contratadas en el exterior alcanzadas a una alícuota diferencial:

1. Importaciones de servicios: al 25%;
2. Servicios de Flete y Transporte: al 7,5%;
3. Importación de mercaderías, excepto que se trate de bienes de la canasta básica alimentaria, combustibles lubricantes y aditivos, entre otros bienes: alícuota del 7,5%.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+5411) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.